

El Consejo Rector de AINIA, como órgano de gobierno y administración de esta asociación, tiene encomendado el deber y la responsabilidad de diseñar y aprobar las políticas corporativas de AINIA. En el ejercicio de su función, ha decidido implantar un **Sistema de Cumplimiento Normativo**, cuya finalidad sea evidenciar, internamente y frente a terceros, la firme oposición de AINIA a la comisión de cualquier acto ilícito por parte de los órganos de AINIA (Consejo Rector y Asamblea), de la dirección de AINIA, de las personas que componen la plantilla profesional de AINIA, así como de cualquier tercera parte en relación con AINIA, públicamente declarando la voluntad de AINIA combatir cualquier acto ilícito, proclamando el respeto a los principios éticos y a las normas legales que rigen la actuación de AINIA, y preservando igualmente la imagen y valor reputacional de esta Institución.

Para ello, en el día de hoy El Consejo Rector de AINIA ha adoptado formalmente, a través de su Comisión Delegada, el acuerdo de implementar dicho Sistema de Cumplimiento Normativo en materia penal, dirigido a la prevención, detección y reacción ante posibles delitos que se pudieran cometer en el seno de AINIA y en su beneficio directo o indirecto, ante los que AINIA formalmente declara Tolerancia Cero, tal y como se refleja en su Política de Cumplimiento, libremente asumida por AINIA y de aplicación a partir del día de hoy.

Para que así formalmente conste, y sea de público conocimiento, suscribo la presente **Declaración**, en el domicilio social de AINIA, el día 23 de marzo de 2023.



Manuel García-Portillo
Presidente